



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° 001 DE 2019

OBJETO: Prestar los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software, incluido repuestos, para los equipos de cómputo de Función Pública, de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del proceso.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	81000000 (Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología)	81110000 (Servicios Informáticos)	81112200 (Mantenimiento de hardware de computadores)	81112204 (Mantenimiento de software de sistemas operativos)
			81112300 (Mantenimiento y soporte de hardware y software)	81112206 (Mantenimiento de Software de búsqueda o recuperación de datos)
				81112306 (Mantenimiento de impresoras)
				81112307 (Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles)

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, FUNCIÓN PÚBLICA realizará la publicidad del procedimiento y de todos los actos asociados, que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.



Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

NOTA: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL

Dadas las características del servicio, y como resultado del estudio de mercado el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$163'995.423) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al Presupuesto de funcionamiento, de la presente vigencia fiscal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16019 del primero (1) de febrero del 2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la Función Pública.

Función Pública como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas (nacionales o extranjeras), en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura), que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuya actividad se relacione con el objeto de este proceso y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su constitución sea superior a un (1) año, al momento de presentar su propuesta y su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cierre de éste proceso.

En los casos en que se conformen sociedades, bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar



un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993.

Dentro del plazo establecido en el Cronograma del Primer Aviso de la Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron manifestaciones de interés para limitar el proceso a MIPYMES, acreditando los requisitos exigidos, razón por la cual la participación en el presente proceso de selección SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYME, y en consecuencia, sólo podrán presentar propuesta las personas naturales y jurídicas, que ostenten la calidad de MIPYME

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el literal b), el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección aplicable a este tipo de proceso es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto N° 019 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. De igual manera, se dará aplicación al Manual de Contratación Interno, a las guías y manuales expedidas por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normativa Comercial, Civil y Contencioso Administrativo.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable el Departamento Administrativo de la Función Pública dará aplicación a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente le serán aplicadas al presente proceso, las reglas especiales de los acuerdos internacionales establecidas en el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente – M-MACPC-13.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato con fundamento en el marco legal citado anteriormente.

En la actualidad no hay Acuerdo Marco de Precios sobre el servicio requerido, y la compra en Bolsa de Productos, por el monto y por el tipo de servicio no resulta eficiente. En consecuencia, se prevé el uso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, a través del SECOP II.



PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, contando a partir del perfeccionamiento del mismo, registro presupuestal y aprobación de pólizas.

El CONTRATISTA realizará las actividades propias del objeto, en la ciudad de Bogotá D.C.

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán consultar o descargar los documentos asociados al mismo, través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en la presente Convocatoria Pública, tal como lo dispone el Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con la información registrada en el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de Selección no se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales

CRONOGRAMA

El presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MC-001-2019, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido y publicado en la plataforma de SECOP II.